

## RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSALAN, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES PARA EL AÑO 2023.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en su artículo 8 dispone, con el carácter de legislación básica, la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del organismo autónomo OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

Para la elaboración del presente Plan se han examinado los intereses públicos cuya consecución se persigue y se han contrastado con los recursos disponibles para ello en el periodo de vigencia del Plan, garantizándose así un incremento en los niveles de eficacia y eficiencia, así como el fortalecimiento de la transparencia en nuestro ámbito de actuación.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan tiene un carácter programático, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 17 del Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales,

### RESUELVO

**Osalan Zerbitzu Orokorrak | Servicios Centrales**  
Dinamita bidea, z/g. 48903 Barakaldo (Bizkaia)  
Tlf: 94 403 21 90  
[www.osalan.euskadi.eus](http://www.osalan.euskadi.eus)



Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones del organismo autónomo de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales para el año 2023, que se incorpora como anexo.

Segundo.- El Plan deberá publicarse en la página web del organismo autónomo de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

En Barakaldo, a 17 de enero de 2023.

Fdo: Lourdes Iscar Reina  
Directora General de Osalan

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) DE OSALAN- INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES PARA EL EJERCICIO 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003 General de Subvenciones (en adelante LGS), en su exposición de motivos, con carácter general, y en particular en su artículo 8, establece la obligatoriedad por parte de los órganos de las Administraciones Públicas de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES), en el que se determinen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; así como la eficacia de los objetivos y la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Igualmente, este artículo 8 LGS ha sido desarrollado por el Reglamento de la LGS, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la LGS y disposición final primera del citado Real Decreto tiene carácter básico a excepción de los preceptos relacionados en dichas disposiciones.

Respecto a la debatida aplicación de esta normativa estatal al ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, un informe elaborado por la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo del extinto Departamento de Administración Pública y Justicia, en sus consideraciones jurídicas determina:

*" 17. Por su parte el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (en adelante TSJPV), aun sin negar la aplicación en el País Vasco de la Ley 38/2003, no venía considerando el "plan estratégico de subvenciones" al que se refiere su art. 8.1 como un requisito necesario para la validez de las convocatorias de subvenciones de los municipios vascos (...)*

*(...) Sin embargo, el Tribunal Supremo (en adelante TS), en varias sentencias que casan las del TSJPV (entre otras, las SS.TS de 26 junio y 4 diciembre 2012 y 28 enero y 16 abril 2013) ha establecido el siguiente criterio en relación con el artículo 8.1 de la Ley 38/2003: "De este precepto pueden obtenerse, sin esfuerzo dialéctico, dos conclusiones: el Plan Estratégico tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención; y el precepto es imperativo y categórico. Consideramos que la dicción del precepto, exigiendo con carácter previo el Plan Estratégico, no es tangencial y no sistemático, como sostiene la sentencia de instancia, sino requisito esencial y previo a la regulación de la subvención, de tal forma que sí requiere una formalización o instrumentalización externa que, aunque no es exigible una determinada formalidad, sí una definición específica que pueda ser identificada." El TSJPV aplica esta jurisprudencia ya en posteriores sentencias, entre otras, las SS.TSJPV*

de 6 de noviembre de 2012, 18 febrero, 29 de octubre y 19 de diciembre de 2014). Pero se trata de convocatorias de subvenciones realizadas por ayuntamientos del País Vasco que, por tanto, no entran en el ámbito de aplicación de los artículos 48 y ss. TRLPOHGVPV. Lo que dicen estas sentencias de la Jurisdicción Contencioso-administrativa es que la Ley 38/2003 es aplicable a la Administración Local de la CAPV.

18. El TSJPV viene también aplicando la Ley 38/2003 para resolver recursos interpuestos contra convocatorias de subvenciones de la Administración autonómica (entre otras, SS.TSJPV de 16 de septiembre de 2009 -ratificada, en este sentido, por la STS de 23 de diciembre de 2013-y 16 de septiembre y 10 de noviembre de 2014); pero aplicando también la normativa autonómica contenida en los artículos 48 y ss. TRLPOHGVPV, sin plantear cuestión especial alguna en relación con la aplicación prevalente de una u otra. La cuestión se ha suscitado en el recurso interpuesto por el Abogado del Estado contra la Orden de 31 de julio de 2.013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2.013. La reciente STSJPV, de 21 de enero de 2015, recoge la doctrina sentada por el TS en las sentencias antes señaladas (recordemos, respecto de las convocatorias de subvenciones realizadas por municipios vascos), en relación con la aplicación imperativa del art. 8.1 Ley 38/2003, y añade lo siguiente: "No impide la rotundidad de las afirmaciones del Tribunal Supremo el contenido de la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 38/2003... pues... la norma no excluye a la Comunidad Autónoma del País Vasco de su ámbito de aplicación, todo lo contrario, confirma su aplicación, la cual ha de llevarse a efecto respetando las peculiaridades organizativas y competencias derivadas de su Estatuto de Autonomía y de sus Territorios Históricos. Sobre este particular, desconoce esta Sala que (sic) parte de la autonomía vasca se ha visto afectada, que no se ha respetado, cuando se impone la elaboración de un plan estratégico con carácter previo al establecimiento de la subvención, siendo de difícil apreciación cuando es la propia demandada la que reconoce que el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, recoge principios de total equiparación a los establecidos en la norma estatal invocada". Basándose en esta argumentación, declara la nulidad de la Orden impugnada por su disconformidad con el ordenamiento jurídico ante la falta de Plan Estratégico previo a la aprobación de la subvención."

Concluyendo el citado informe, a la vista, entre otras, de las anteriores consideraciones jurídicas, la aplicación directa de la LGS en esta Comunidad al determinar que *«La normativa básica del Estado (la disposición final primera de la Ley 38/2003 utiliza la expresión "legislación básica del Estado", sin distinguirla de la dictada por éste en el ejercicio de sus competencias exclusivas), en materia de subvenciones, es en principio, de aplicación directa en la CAPV. La posible inaplicación de alguno de los preceptos de dicha normativa habría que motivarla en su incompatibilidad con alguna disposición*

*reguladora del régimen foral especial del País Vasco, en los términos expuestos en el cuerpo de este informe.»*

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la LGS y siguiendo además lo establecido en la Circular N° 01/15, de 18 de septiembre de 2015, dictada por la Oficina de Control Económico y relativa a la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones, Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

El PES es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. En consecuencia, no crea derechos ni obligaciones para potenciales beneficiarios y beneficiarias. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Así mismo, si como resultado de los informes de seguimiento elaborados por el Organismo impulsor del plan y de los informes emitidos por la Oficina de Control Económico, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

## 2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL

El presente PES comprende las subvenciones que se gestionen por Osalan- Instituto Vasco de seguridad y Salud Laborales en virtud de las competencias y funciones recogidas en el *Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales*.

En cuanto al ámbito temporal, de acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (LGS), el PES contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente. En este sentido y no advirtiéndose circunstancias especiales, el PES tendrá vigencia en el período 2023-2025.

## 3. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

OSALAN- INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES							
SUBDIRECCIÓN/ SUBPROGRAMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2023	2024	2025	TOTAL	
DIRECCIÓN GENERAL	31130	Participación y colaboración entre los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo	<i>Financiación asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la C.A.P.V. que tengan la condición de más representativas de conformidad con la Disposición Adicional 6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, 24 de marzo, por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN</i>	229.083€	229.083€	229.083€	687.249€
	31130	Participación y colaboración entre los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo	<i>Financiación de organizaciones sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales</i>	324.776€	324.776€	324.776€	974.328€
	31130	Participación y colaboración entre los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo	<i>A Cooperativas de Euskadi por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales</i>	54.128€	54.128€	54.128€	162.384€

	31130	Participación y colaboración entre los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo	<i>A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	40.000€	40.000€	40.000€	120.000€
	31130	Fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales	<i>A los miembros MDS en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES</i>	250.000€	250.000€	250.000€	750.000€
	31130	Fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales	<i>Premio a las buenas prácticas para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa</i>	0€			0€
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales	<i>Proyectos de Investigación en materia de PRL</i>	150.000€	150.000€	150.000€	450.000€
	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales	<i>Subvención SEA- Empresas Alavesas programa promoción de la salud</i>	30.000€	30.000€	30.000€	90.000€
	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales	<i>A la UPV para la creación de la cátedra de medicina del trabajo</i>	40.000€	40.000€	40.000€	120.000€

	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad Y Salud Laborales	<i>Subvención APD para la realización de jornadas de sensibilización y generación de conocimiento en seguridad y salud laborales</i>	15.000€	15.000€	15.000€	45.000€
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales	<i>A la UPV. Master en prevención de riesgos laborales</i>	13.000€	13.000€	13.000€	39.000€
	31130	Fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales	<i>A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de SSL para la Cadena de Valor Alimentaria y de la madera de Euskadi</i>	78.000€	78.000€	78.000€	234.000€
	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales	<i>Formación de delegados y delegadas de prevención</i>	300.000€	300.000€	300.000€	900.000€
	31130	Fomentar la cultura de prevención de riesgos laborales	<i>A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)</i>	20.000€	20.000€	20.000€	60.000€
	31130	Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales	<i>Subvención en formación y divulgación (Autónomos)</i>	40.000€	40.000€	40.000€	120.000€



## ANEXO I: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales			
Línea de subvención 1: Formación de delegados y delegadas de prevención			
Órgano 1: Subdirección Técnica			
Programa 1: Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención	2023	2024	2025
Objetivo 1: Trasladar a los agentes el conocimiento y la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo			
Acción 1: Subvencionar acciones formativas área normativa			
Indicador 1: N° de acciones realizadas	60	60	60
Indicador 2: N° de personas que realizan la acción	900	900	900
Acción 2: Subvencionar acciones formativas área técnica			
Indicador 1: N° acciones realizadas	60	60	60
Indicador 2: N° de personas que realizan la acción	800	800	800
Línea de subvención 2: Proyectos de investigación en materia de PRL			
Órgano 1: Subdirección de Planificación			
Programa 1: Subvención para proyectos de investigación en materia de PRL	2023	2024	2025
Objetivo 1: Fomentar la investigación en materia de PRL y difusión de resultados			
Acción 1: Subvencionar proyectos de investigación novedosos en materia de PRL			
Indicador 1: N° de proyectos subvencionados	5	5	5

Acción 2: Difusión de resultados			
Indicador 1: N° proyectos subvencionados que puedan ser aplicables a otras empresas	5	5	5
Indicador 2: N° de visitas registradas a los proyectos publicados en la web de Osalan	500	500	500
Línea de subvención 3: A la UPV. Master en prevención de riesgos laborales			
Órgano 1: Subdirección Técnica			
Programa 1: Subvención para la formación con profesorado externo en el Master en PRL de la UPV	2023	2024	2025
Objetivo 1: Formación práctica de los futuros profesionales de la PRL			
Acción 1: Subvencionar la formación con profesorado externo en el Master en PRL de la UPV			
Indicador 1: Horas de docencia impartidas por personal técnico de Osalan	65	65	65
Indicador 2: Horas de docencia con perspectiva de género	4	4	4
Órgano 2: Subdirección de Planificación			
Programa 1: Subvención para la creación de la cátedra de medicina del trabajo en la UPV	2023	2024	2025
Objetivo 1: Promoción de la especialidad de la medicina del trabajo en la UPV			
Acción 1: Subvencionar la creación de la cátedra de medicina del trabajo en la UPV			
Línea de subvención 4: AI SEA-Empresas Alavesas. Programa promoción de la salud			
Órgano 1: Subdirección de Planificación			
Programa 1: Subvención para programa de promoción de la salud	2023	2024	2025
Objetivo 1: Promoción de la salud			

Acción 1: Acciones enmarcadas en la promoción de la salud en empresas alavesas			
Indicador 1: N° de acciones realizadas	3	3	3
Línea de subvención 5: A la APD para realización de jornadas de sensibilización generación de conocimiento en seguridad y salud laborales			
Órgano 1: Subdirección de Planificación			
Programa 1: Subvencionar jornadas de sensibilización para empresarios y empresarias	2023	2024	2025
Objetivo 1: Sensibilizar y formar al empresariado en SSL			
Acción 1: Organizar eventos de generación de conocimiento y sensibilización			
Indicador 1: N° de jornadas	3	3	3
Línea de subvención 6: Formación de trabajadoras y trabajadores autónomos en materia de seguridad y salud laboral			
Órgano 1: Subdirección Técnica			
Programa 1: Subvención para la impartición de la formación a trabajadoras y trabajadores autónomos	2023	2024	2025
Objetivo 1: Trasladar a las trabajadoras y trabajadores autónomos la capacidad para prevenir los riesgos laborales y fomentar la salud en el trabajo			
Acción 1: Subvencionar acciones formativas			
Indicador 1: N° entidades que solicitan ayuda para formación de personal autónomo	5	5	5
Indicador 2: N° de personas formadas dentro de los cursos subvencionados	100	100	100

Objetivo Estratégico 2: Participación y colaboración entre los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo			
Línea de subvención 1: A las Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN			
Órgano 1: Dirección General			
Programa 1: Subvención a las Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN	2023	2024	2025
Objetivo 1: Facilitar la participación de los agentes sociales en la política global de PRL a través del Consejo General de Osalan			
Acción 1: Subvencionar su participación en el Consejo General de Osalan			
Indicador 1: N° de reuniones del Consejo General de Osalan	4	4	4
Indicador 2: N° de reuniones de seguimiento del Plan de Gestión	2	2	2
Indicador 3: N° de reuniones de seguimiento de la Comisión de Formación	4	4	4
Línea de subvención 2: A Organizaciones Sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN			
Órgano 1: Dirección General			
Programa 1: Subvención a las Organizaciones Sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN	2023	2024	2025
Objetivo 1: Facilitar la participación de los agentes sociales en la política global de PRL a través del Consejo General de Osalan			
Acción 1: Subvencionar su participación en el Consejo General de Osalan			
Indicador 1: N° de reuniones del Consejo General de Osalan	4	4	4
Indicador 2: N° de reuniones de seguimiento del Plan de Gestión	2	2	2
Indicador 3: N° de reuniones de seguimiento de la Comisión de Formación	4	4	4

Línea de subvención 3: A Cooperativas de Euskadi por su participación en el Consejo y Comisiones de OSALAN			
Órgano 1: Dirección General			
Programa 1: Subvención a las Cooperativas por su participación en el Consejo y Comisiones de OSALAN	2023	2024	2025
Objetivo 1: Facilitar la participación de los agentes sociales en la política global de PRL a través del Consejo General de Osalan			
Acción 1: Subvencionar su participación en el Consejo General de Osalan			
Indicador 1: N° de reuniones del Consejo General de Osalan	4	4	4
Indicador 2: N° de reuniones de seguimiento del Plan de Gestión	2	2	2
Indicador 3: N° de reuniones de seguimiento de la Comisión de Formación	4	4	4
Línea de subvención 4: A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Órgano 1: Dirección General			
Programa 1: Subvención la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo	2023	2024	2025
Objetivo 1: Garantizar la permanencia en Euskadi hasta el establecimiento de una Sede definitiva, de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Acción 1: Subvencionar a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo para costear los gastos de su Sede provisional en Bilbao			

Objetivo Estratégico 3: Fomentar la Cultura de Prevención de Riesgos Laborales			
Línea de subvención 1: A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de Seguridad y Salud Laboral para la cadena de Valor Alimentaria y de la madera de Euskadi			
Órgano 1: Subdirección Técnica			
Programa 1: Subvención A la Fundación AZTI para proyectos de investigación en materia de prevención de Riesgos Laborales	2023	2024	2025
Objetivo 1: Fomentar la Cultura de PRL en el Sector Primario a través de proyectos específicos destinados a un sector especialmente sensible			
Acción 1: Subvencionar proyectos en el sector primario			
Indicador 1: N° de campañas realizadas	2	2	2
Indicador 2: N° de empresas visitadas	40	40	40
Línea de subvención 2: A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)			
Órgano 1: Subdirección Técnica			
Programa 1: Subvención a la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)	2023	2024	2025
Objetivo 1: Fomentar la Cultura de PRL y sensibilizarles acerca de la importancia de la prevención en los estudiantes de FP antes de su incorporación al mercado laboral			
Acción 1: Subvencionar acciones informativas y de sensibilización			
Indicador 1: N° de alumnos y alumnas de FP formadas en el proyecto ADI	300	300	300

Línea de subvención 3: A los miembros MDS en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES			
Órgano 1: Dirección General			
Programa 1: Subvención para el impulso de la cultura preventiva en las PYMES	2023	2024	2025
Objetivo 1: Impulsar la seguridad y salud laboral			
Acción 1: Acciones aprobadas en la comisión de seguimiento			
Indicador 1: N° de acciones realizadas	35	35	35
Línea de subvención 4: Premio a las buenas prácticas para la integración de la prevención de los riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa			
Órgano 1: Dirección General			
Programa 1: Fomento de la cultura preventiva en la empresa	2023	2024	2025
Objetivo 1: Ofrecer ejemplos de buenas prácticas y de integración efectiva como medio para visibilizar una adecuada integración de la prevención en el sistema de gestión de la empresa			
Acción 1: Entrega del premio			

ANEXO II: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

<b>Objetivo Estratégico 1: Generación y Difusión de Conocimiento sobre Seguridad y Salud Laborales</b>	
Línea de subvención 1: Formación de delegados y delegadas de prevención	
Órgano 1: Subdirección Técnica	
Programa 1: Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de formación, tanto públicos como privados, las organizaciones sindicales, así como los servicios de prevención acreditados respecto a los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas con las que tengan concertados sus servicios, con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vistos los informes elaborados por parte del personal técnico del Organismo sobre las solicitudes presentadas</li> <li>Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 2: Proyectos de investigación en materia de PRL	
Órgano 1: Subdirección de Planificación	
Programa 1: Subvención para proyectos de investigación en materia de PRL	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas o jurídicas, organizaciones públicas o privadas, universidades, centros de investigación, sociedades científicas, administraciones públicas, servicios de prevención y otras entidades ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de las solicitudes por una Comisión Evaluadora</li> <li>Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 3: A la UPV. Master en prevención de riesgos laborales	
Órgano 1: Subdirección Técnica	
Programa 1: Subvención para la formación con profesorado externo en el Master en PRL de la UPV	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universidad del País Vasco</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de las solicitudes por la SD Técnica</li> <li>Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>



Órgano 2: Subdirección de Planificación	
Programa 1: Subvención para la creación de la cátedra de medicina del trabajo en la UPV	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad del País Vasco</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 4: Al SEA-Empresas Alavesas programa promoción de la salud	
Órgano 1: Subdirección de Planificación	
Programa 1: Subvención para programa de promoción de salud	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de Araba/Alava</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 5: A la APD para realización de jornadas de sensibilización generación de conocimiento en seguridad y salud laborales	
Órgano 1: Subdirección de Planificación	
Programa 1: Subvencionar jornadas de sensibilización para empresarios y empresarias	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresariado de la CPV</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 6: Formación de trabajadoras y trabajadores autónomos en materia de seguridad y salud laboral	
Órgano 1: Subdirección Técnica	
Programa 1: Subvención para la impartición de la formación a trabajadoras y trabajadores autónomos	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadoras y trabajadores autónomos</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>

<b>Objetivo Estratégico 2: Participación y colaboración entre los agentes implicados en la seguridad y salud en el trabajo</b>	
Línea de subvención 1: A las Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN	
Órgano 1: Dirección General	
Programa 1: Subvención a las Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones de Empresas legalmente constituidas en el ámbito de la CPV que tengan la condición de más representativas</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 2: A las Organizaciones Sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN	
Órgano 1: Dirección General	
Programa 1: Subvención a las Organizaciones Sindicales en proporción a la representatividad electoral de las más representativas por su participación efectiva en el Consejo y Comisiones de OSALAN	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A las Organizaciones Sindicales más representativas</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 3: A Cooperativas de Euskadi por su participación en el Consejo y Comisiones de OSALAN	
Órgano 1: Dirección General	
Programa 1: Subvención a las Cooperativas por su participación en el Consejo y Comisiones de OSALAN	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A las Cooperativas de Euskadi</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 4: A la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo	
Órgano 1: Dirección General	
Programa 1: Subvención a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Público</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>

Objetivo Estratégico 3: Fomento de la Cultura de PRL	
Línea de subvención 1: A la Fundación AZTI para el impulso y desarrollo de la Estrategia Sectorial de Seguridad y Salud Laboral para la Cadena de Valor Alimentaria y de la madera en Euskadi	
Órgano 1: Subdirección Técnica	
Programa 1: Subvención a la Fundación AZTI para proyectos de investigación en materia de prevención de Riesgos Laborales	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector Primario</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud por la SD Técnica</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 2: A la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)	
Órgano 1: Subdirección Técnica	
Programa 1: Subvención a la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral para la Formación en PRL en la Educación (Proyecto ADI)	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Profesional</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud por la SD Técnica</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 3: A los miembros MDS en función de las acciones aprobadas en la comisión de seguimiento del observatorio vasco para la cultura preventiva en las PYMES	
Órgano 1: Dirección General	
Programa 1: Subvención para el impulso de la cultura preventiva en las PYMES	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones empresariales y sindicales</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la solicitud</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>
Línea de subvención 4: Premio a las buenas prácticas para la integración de la prevención de los riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa	
Órgano 1: Dirección General	
Programa 1: Subvención para el impulso de la cultura preventiva en la empresa	
Sectores a los que se dirige	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresariado de la CPV</li> </ul>
Procedimiento de concesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de candidaturas</li> <li>• Resolución de la Directora General de Osalan</li> </ul>